CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PREDIOS AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DEL SUB TRAMO 6 DE LA RED VIAL N° 6: TRAMO PTE. PUCUSANA CERRO AZUL ICA (PROGRESIVA 94+600 AL KM. 104+000). (VENCIMIENTO 16.02.2017)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***amilla@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **16 DE FEBRERO DE 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4223. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a os Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
"Servicio de elaboración de expedientes técnicos de predios afectados por el derecho de vía del Sub Tramo 6 de la Red Vial N° 6: Tramo Pte. Pucusana Cerro Azul Ica (progresiva 94+600 al km. 104+000)".

3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Gestionar la conformación de expedientes técnicos de predios afectados por la Red Vial 6, para lograr la adquisición y/o expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra de infraestructura vial del proyecto: Nemónico: 0114 00009 0052406 PACRI RED VIAL 6: Puente Pucusana Cerro Azul Ica.

4. **ANTECEDENTES**

4.1 Mediante Resolución Ministerial N° 411-2001-MTC-15.02 del 10.09.2001, se precisó el derecho de vía de la Autopista Panamericana Sur: Cerro Azul – Ica, Red Vial N° 6, km 0+000 – km 149+000 es de 26 metros a cada lado del eje de la vía en ambos sentidos.

4.2 **PROVIAS NACIONAL**, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.3 Mediante Contrato de Concesión de fecha 20.09.2005, **(EL CONTRATO)** el Estado Peruano representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de Concedente, otorgó la concesión para la construcción y explotación del Tramo Vial: Puente Pucusana Cerro Azul Ica de la Carretera Panamericana Sur – R01S (Red Vial N°6) a favor de **LA CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A. (COVIPERU).**

4.4 A través de la Resolución Ministerial N° 129-2007-MTC/02 del 21.03.2007, se encarga a **PROVIAS NACIONAL** para que a través de su Director Ejecutivo realice las acciones de adquisición y/o expropiación de las áreas afectadas por la Red Vial N°6.

4.5 **PROVIAS NACIONAL**, a través de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (UGDV) viene realizando diversas acciones para liberar las áreas de la Concesión y del Derecho de Vía para la construcción de las obras nuevas que forman parte de la Red Vial N° 6: Pte. Pucusana Cerro Azul Ica.

4.6 Plan de Trabajo:

Proyecto	Sector	Total predios aprox.	Predios liberados	Predios adquiridos	Predios pendientes de adquisición
RED VIAL 6 – ST6	Km. 94+600 al Km. 104+000	44	0	0	44

4.7 En ese sentido se está efectuando el requerimiento de contratación del Servicio de elaboración expedientes técnicos de acuerdo al Decreto Legislativo 1192 y elaboración de planos con fines de saneamiento de predios adquiridos por el derecho de vía del Sub Tramo 6 de la Red Vial N° 6: Tramo Pte. Pucusana – Cerro Azul – Ica, progresiva km. 94+600 al km. 104+000, mediante una contratación menor a 8 UIT, con fines de tasación.

4.8 Plan de Trabajo:

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACION DE METAS POR SERVICIO	Identificación de los predios afectados por el derecho de vía de la red vial 6		Realizar el levantamiento de cada predio y elaborar los expedientes técnicos y expedientes para búsquedas catastral con fines de tasación de los predios afectados por el derecho de vía		Elaborar expedientes de independización, inmatriculación y remanente (planos y memorias), en físico y digital.
	PORCENTAJE	N° DE EXPEDEINTES	PORCENTAJE	N° DE EXPEDEINTES	
Metas Logradas	31%	14	31%	14	0
Metas objeto del Servicio	69%	30	69%	30	44
TOTAL META	100%	44	100%	44	44

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Continuar con el proceso de adquisición de los inmuebles afectados por EL PROYECTO para su posterior inscripción registral a favor de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Asimismo solicitar la inscripción de Anotación Preventiva y/o Carga Registral de las áreas comprendidas en el Derecho de Vía de la Red Vial N° 6: Tramo Pte. Pucusana Cerro Azul Ica.

Objetivo Específico

Contar con una persona natural o jurídica que realice el SERVICIO de elaboración expedientes individuales de acuerdo al Decreto Legislativo 1192 y elaboración de expedientes para búsqueda catastral de los predios afectados por el PROYECTO.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales

6.1.1 Revisar, evaluar y analizar los documentos literales y gráficos que obran en los archivos de PROVÍAS NACIONAL y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, referidos a los Estudios Definitivos de Ingeniería el cual deberá coordinarlo con los profesionales de la Jefatura de Liberación de derecho de vía de Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía a cargo del proyecto.

6.1.2 Realizar trabajos de campo para la identificación y/o verificación de los afectados; recopilación de información y/o documentos de identidad entre otros, que constituyan medios probatorios de la titularidad registral o posesión de cada uno de los propietarios y/o posesionarios de los predios identificados como afectados, en atención al marco normativo establecido por el Decreto Legislativo Nº 1192, Ley N° 30230 y demás normas complementarias y conexas.

6.1.3 Realizar levantamiento físico entre la progresiva 94+600-104+000 de la infraestructura existente enlazado a puntos de control del IGN, en la totalidad del ámbito del derecho de vía de la obra vial citada, incluyendo información de viviendas, carretera existente, caminos, canales, cunetas, acequias, pozos, límite de predios rurales, determinación del eje de vía y otros elementos relevantes para el adecuado análisis técnico legal y el planteamiento de estrategias de saneamiento físico legal del área afectada, previa coordinación con el área de saneamiento.

a) Realizar el levantamiento físico del área afectada por el derecho de vía y del perímetro matriz del predio afectado con la finalidad de determinar la concordancia o la discrepancia de la inscripción registral y la realidad física teniéndose en cuenta lo señalado en la Directiva N° 001-2008-SNCP/CNC de fecha 28.08.2008, aprobado mediante resolución N° 003-2008-SNCP/CNC; el mismo que se realizará en coordinación con los especialistas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, Debiendo conservarse la data (información) cruda así como los archivos originales del levantamiento.

b) El levantamiento físico, deberá realizarse con equipos de medición de tal forma que permitan obtener una precisión en posición no mayor de 10 cm; el levantamiento físico deberá considerar la identificación y representación del eje de la vía, límite de derecho de vía.

c) Previo al levantamiento físico de las áreas afectadas, se deberá:
   - Oficiar a las autoridades de la zona de trabajo, invitándoles a participar en las actividades de levantamiento de información de campo así como el cronograma de trabajo.
   - Efectuar una publicación de la fecha de levantamiento de información de acuerdo al cronograma de trabajo en los lugares más concurridos por la población: Centros de Salud, mercados, Iglesias, locales comunales, Plazas y otros.
   - Notificar al titular del predio y colindantes

   El levantamiento físico del predio matriz y del área afectada, deberá llevarse a cabo con intervención del afectado o su representante, y/o colindantes o vecinos.
   De no encontrarse presente el poseedor o su representante, la delimitación del predio se efectuará en presencia de la autoridad del lugar.
   Se deberá suscribir un Acta de Constatación de Trabajo Técnico, documento que deberá estar firmado como mínimo por el titular o el poseedor del predio, su representante o la autoridad del lugar y el profesional responsable del levantamiento físico que intervienen en la diligencia.
   En caso de ausencia del afectado, su representante o la autoridad del lugar el consultor; en caso contrario deberá de presentar Declaración Jurada de la información técnica levantada.

d) Con respecto a los puntos de control geodésico necesarios para los trabajos de campo vinculados al trazo de la carretera, deben ser establecidos empleando equipos GPS Doble Frecuencia de precisión centimétrica (conocidos como GPS Diferenciales). Los mismos que podrán ser establecidos por empresas que cuenten con los equipos geodésicos adecuados o por el Índicos puntos de control deben estar certificados por el ente rector correspondiente (IGN), de acuerdo a lo dispuesto en la ley del Instituto Geográfico Nacional Nº 27292, Título II Finalidad y Funciones y el Título V Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales; y el manual de normas técnicas para levantamientos geodésicos del IGN que establece la dinámica para dicho establecimiento.

e) La representación gráfica del levantamiento físico deberá contener adicionalmente el ámbito geométrico del derecho de vía representado en un polígono (Polilínea) cerrado (no deberá contener elementos denominados "arcos"), según los detalles especificados en la Resolución Ministerial que aprueba el derecho de vía, así también deberá contener el eje de vía de la segunda calzada, eje mediana y el límite del área constructiva. Contendrá además la representación gráfica de los puntos de control usados y monumentados para la ejecución de las actividades de levantamiento, asimismo deberá incluirse las progresivas, toponimias del sector y otros elementos que considere.

f) Toda representación gráfica deberá estar referido al Datum WGS 84 en coordenadas UTM, usando para tal fin elementos de la Red Geodésica Nacional.

6.1.4 Conformar y tramitar, luego de finalizado el trabajo de levantamiento físico de las áreas afectadas, los expedientes de Búsqueda Catastral (planos perimétricos y memorias descriptivas, etc.) en atención a la Ley 30230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, y demás normas conexas, precisándose que dicha consulta catastral determinara y/o complementará el análisis técnico legal para las acciones de liberación, adquisición y/o expropiación.

6.1.5 Actualizar el plano clave de predios afectados identificando las áreas afectadas, áreas remanentes, derecho de vía, limite constructivo, además debe de contener el número de partida, nombre de los propietarios, número de unidad catastral y código de afectación, los planos deberán ser elaborados en el Datum WGS84 y PSAD56

6.1.6 Actualizar un cuadro general de predios afectados de la Red Vial 6 de; conteniendo los datos como: ítem, código de afectación, apellidos y nombres y/o razón social de los propietarios y/o posesionarios, unidad catastral, progresiva, sector, nombre del predio, lado, área Inscrita, área de afectación, situación jurídica, estado del predio (predios inscritos, predios no inscrito), datos registrales, título de inscripción registral del área afectada}, domicilio y teléfono de los afectados etc. Dicho cuadro deberá ser entregado en formato físico y digital (hoja de cálculo Excel)

6.1.7 Realizar las gestiones y seguimiento necesario ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, para la obtención del correspondiente Certificado de Búsqueda Catastral.

6.1.8 Dentro de 2 días iniciado el servicio y cada 15 días hasta la culminación del servicio el personal propuesto (Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Geógrafo), deberá de coordinar con el personal designado por la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas el desarrollo del servicio, dicha coordinación se sustentara con un informe emitido por el personal designado.

6.1.9 El contratista deberá de presentar la clasificación de los certificados de búsqueda catastral, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1192:

- Predios que pasan al programa de Trato directo, cuya información técnica se encuentra sin observaciones o corresponde al predio matriz al cual se está afectando.
- Predios para transferencia interestatal
- Predios que pasan a expropiación por duplicidad o triplicidad registral.

6.1.10 Elaboración Expedientes Técnico para Tasación respecto a cada uno de los predios afectados por el derecho de vía deberán ser elaborados en función a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1192 e Instructivo Nº 001-2016-MTC/20.15 de fecha 15.03.2016.

Los expedientes individuales con fines de tasación deben de estar conformado por:

a. Memoria Descriptiva; donde se consigne condición jurídica del Sujeto Pasivo, datos de inscripción del predio, información del terreno (ubicación, nombre del predio, áreas, linderos y medidas perimétricas del área total, área afectada y área remanente), de ser el caso, características técnicas de la edificación (características constructivas y del material, servicios de infraestructura básicas, antigüedad de la misma, estado de conservación, área total, área afectada directa e indirectamente, información de las obras complementarias afectadas (descripción y metrados).
Asimismo, la memoria descriptiva deberá contener las fotografías necesarias a color del área afectada, en el que se visualice la afectación.

b. Planos
Plano del área afectada y plano del área matriz, debidamente suscrito por el ingeniero de la especialidad.
Los que deben de contener:
- Cuadro de datos técnicos de linderos y medidas perimétricas.
- Cuadro de datos del titular y demás datos descriptivos del área afectada y área matriz.
- Esquema de Ubicación y/o localización del inmueble detalle de la afectación debidamente georeferenciado en coordenadas UTM. Datum WGS84.
Además se debe de apreciar áreas remanentes con respecto al Derecho de Vía, así como el trazo del eje de Vía, progresivas límites del derecho de vía, toponimia, planimetría.
La información gráfica del plano deberá estar referida al Datum WGS 84. El plano deberá contener doble cuadro de datos técnicos del mismo predio, es decir uno referido al Datum WGS84 y otro al Datum PSAD56.

Planos de ubicación, distribución y elevación del predio afectado, para afectaciones de edificaciones
Se presentará los planos de distribución del predio afectado, a escala de 1/100 o una adecuada y de uso convencional, consignando un cuadro de detalle de materiales de construcción, área directa e indirecta afectada, obras complementarias de ser el caso, asimismo plano de elevación, debiendo ser presentados en versión física y digital (programa CAD y PDF) a color.

c. Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor de seis meses de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito.
d. Declaratoria de fábrica o de edificación si la hubiera.
e. Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera.
f. Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características si los hubiera (tipo, especie, edad, cuantificado por área para cultivos transitorios y por unidad para cultivos permanentes) suscrito por un ingeniero agrónomo y/o agrícola este ítem debe de formar parte de la memoria descriptiva.
g. Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera, la cual será parte de la memoria descriptiva.
h. En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mimas.
i. De existir adjuntar el expedientillo del Valor estimado del inmueble.
j. De existir modificaciones y/o ampliaciones en el Decreto Legislativo 1192, se adecuará a la normatividad vigente, presentando la documentación adicional y/o complementaria necesaria para obtener la adquisición y/o expropiación de predios afectados por la Red Vial 6.

Documentos del sujeto pasivo

Los expedientes individuales deben de contar con:

a. La documentación sustentatoria respecto a la propiedad inscrita o no inscrita; en caso de propietarios copia simple del título de propiedad.
b. En caso de propietario con documento de fecha cierta y el respectivo trato sucesivo del titular registral.
c. En caso de ser posesionario la constancia de posesión y documentación en calidad de prueba complementaria.
d. En caso de persona natural copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI vigente o la hoja de consulta en línea emitida por RENIEC.
e. En caso de persona jurídica copia informativa de la partida registral actualizada emitida por el Registro de personas jurídica de la SUNARP y vigencia de poder.

Perjuicio económico

Comprende únicamente el Daño Emergente y Lucro Cesante, los cuales deben ser debidamente acreditados o cuenten con informe debidamente sustentado, se debe de precisar que el gasto de traslado de bienes dentro del territorio nacional en que incurre el sujeto pasivo forma parte del daño emergente (Decreto Legislativo N° 1192).

6.1.11 Realizar cuatro (04) viajes a la zona del proyecto a fin de llevar a cabo reuniones, levantamiento de información técnica o demás encargos de la Jefatura de Liberación de Obras Concesionadas, relacionados con el objeto del servicio, con permanencia de 03 días por cada viaje, totalizando 12 días calendarios.

6.1.12 Presentar los Informes debidamente detallados y sustentados de las acciones realizadas en campo a la UGDV, dentro de los 02 días hábiles siguientes de efectuada la salida a la zona del proyecto; dichos informes formaran parte de los entregables a presentar por el contratista, dentro de los plazos establecidos para la presentación de cada producto.

6.2. Procedimiento

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1.

6.3. Plan de trabajo

Se elaborarán en coordinación con el profesional encargado del proyecto, a fin de gestionar las actividades que impliquen la ejecución del proyecto vial Red vial N° 6 Pte. Pucusana – Cerro Azul – Ica.

6.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL proporcionará lo siguiente:

- Eje de la vía y secciones transversales de la Red Vial N° 6, progresiva km. 94+600 al km. 104+000.
- Los gastos que irroguen el pago de las tasas para la obtención de información catastral, documentación registral de propiedad y gastos notariales para el cumplimiento del servicio serán reconocidos y reembolsados por PROVIAS NACIONAL, previa coordinación con el personal de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía. El reembolso en la compra de documentos registrales o pago de servicios registrales procede una vez que el consultor sustente que ha agotado el monto incluido en el servicio para la compra de partidas registrales y el pago de certificados de búsqueda catastral.

7. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

a. **Del Postor:**

Capacidad Legal:
-Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyente (R.U.C).

Capacidad Técnica y Profesional:
- 01 laptop que incluye el programa AutoCAD, que debe cumplir con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas.
- Comunicaciones (internet Inalámbrico y telefonía Móvil)
- Seguro complementario de trabajo de riesgo
- Gasto de permanencia en la zona de trabajo
- Implementos de Seguridad (Casco, Chaleco, Lentes, Botas)

Notas 1:

1. La póliza del Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) deberá ser acreditado una vez acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

Experiencia en temas relacionados al diagnóstico y saneamiento de predios, en la actividad pública y/o privada, hasta por un monto mínimo acumulado de dos (02) veces el valor estimado de la contratación.

a) **Del Personal Propuesto:**

Del Personal propuesto:
Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Geógrafo

Capacidad Legal
- DNI
- Colegiatura y Certificado de Habilidad.

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

- Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Geógrafo, titulado que se acreditará con título profesional, colegiado y habilitado.
- Conocimiento en AutoCAD y ArcGis que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/u órgano colegiado.
- Conocimiento en saneamiento Registral, propiedad Horizontal y predios Rurales, el mismo que se acreditara con certificado o diploma emitido por institución Académica y/o órgano Colegiado.
- Con conocimiento de peritaje y tasaciones que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por Institución Académica.
- Inscrito en el índice de Verificadores Catastrales, con inscripción vigente

Experiencia:
Experiencia mínima de Cuatro (04) años en temas relacionados al diagnóstico y saneamiento de predios, en la actividad pública y/o privadas, contados a partir de la obtención del título profesional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio es de ciento veinte (120) días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

INFORME	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días del inicio del servicio como máximo.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días del inicio del servicio como máximo.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días del inicio del servicio como máximo.
Cuarto Informe	Producto 4	A los 120 días del inicio del servicio como máximo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Ciudad de Lima, con viajes a la zona de influencia del proyecto, es decir en los distritos de Salas y Pisco, Provincias de Pisco, Departamento de Ica.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista del servicio presentará como productos un (01) ejemplar en original a colores (formato físico y digital), los informes serán presentados a PROVÍAS NACIONAL debidamente foliados y suscritos por el personal propuesto con el siguiente detalle:

Primer Entregable :

- Un informe de las actividades solicitadas en los ítems 6.1.1 al 6.1.10 de los términos de referencia.
- Presentación de Plano Mosaico de predios afectados por el derecho de Vía.
- Presentación como mínimo de 15 expedientes para CBC presentados a la superintendencia nacional de registros públicos – SUNARP.
- Presentación como mínimo 15 Expedientes técnicos técnico con fines de tasación comercial, según los detalles considerados en los términos de referencia.
- Revisar 15 informes técnico de valuación de los predios de los predios afectados por el proyecto de la red vial 06, Tramo Pte. Pucusana – Cerro Azul –Ica.

Plazo : 30 días calendarios de iniciado el servicio como máximo.

Segundo Entregable :

- Presentación como mínimo 15 expedientes para búsquedas catastrales a la superintendencia nacional de registros públicos – SUNARP, y copia de documentación que acredite la presentación de dichos expedientes ante la entidad mencionada.
- Presentación como mínimo 15 Expedientes técnicos con fines de tasación comercial, según los detalles considerados en los términos de referencia.
- Revisar 15 informes técnico de valuación de los predios afectados por el proyecto de la red vial 06, Tramo Pte. Pucusana – Cerro Azul –Ica.

Plazo : 60 días calendarios de iniciado el servicio como máximo.

Tercer Entregable

:

- Presentación de 15 expedientes de Independización o Inmatriculación que debe contener planos de Independización, Remanente y matriz (de ser el caso), memoria descriptiva por cada uno de los predios adquiridos y documentación complementaria de acuerdo a

lo requerido por los registros públicos.

- Revisar 15 informes técnico de valuación de los predios afectados por el proyecto de la red vial 06, Tramo Pte. Pucusana – Cerro Azul –Ica.

:

90 días calendarios de iniciado el servicio como máximo

Cuarto Entregable :

- Informe Final de gestión, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las características del servicio establecido en el ítem 6.1.
- Presentación de 29 expedientes de Independización o Inmatriculación que debe contener planos de Independización, Remanente y matriz (de ser el caso), memoria descriptiva por cada uno de los predios adquiridos y documentación complementaria de acuerdo a lo requerido por los registros públicos.

Plazo : 120 días calendarios de iniciado el servicio como máximo.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento clásico

12. SISTEMA DE CONTRATACION
Suma Alzada

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
No corresponde.

14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO
No corresponde

15. FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde

16. FORMA DE PAGO
El pago del servicio se efectuará en cuatro (04) armadas de la siguiente forma:

PAGOS	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA
1°	Producto 1	El Veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Primer Producto.
2°	Producto 2	El Veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del segundo Producto.
3°	Producto 3	El Veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Tercer Producto..
4°	Producto 4	El Veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Cuarto Producto.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas y el Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del encargado del proyecto. El responsable de otorgar la conformidad del servicio deberá hacerlo en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, afín de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizarán a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde

19. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

20. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

-El profesional designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajo en días domingos y festivos, cuando así lo requiera el proyecto, sin que esto signifique costo adicional al pactado en la orden de servicio.

-El Contratista deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

21. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, enero del 2017

7

Ing. Luis Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencia del Derecho Vía (e)

Ing. Carlos Alberto Saavedra Zavaleta
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas

ANEXO N° 01

"Servicio de elaboración de expedientes técnicos de predios afectados por el derecho de vía del Sub Tramo 6 de la Red Vial N° 6: Tramo Pte. Pucusana Cerro Azul Ica (progresiva 94+600 al km. 104+000)".

Plazo: 120 dc

DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL
A. HONORARIOS					
a.1	Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Geógrafo	Días	120		
B. ALQUILERES Y SERVICIOS					
b.1	Computadora Personal (laptop)	Mes	4		
b.2	Comunicaciones (Internet inalámbrico y telefonía móvil)	Mes	4		
b.3	Seguro complementarios de Trabajo de Riesgo (SCRT)	Mes	4		
b.4	Gastos de permanencia en la zona del proyecto	Días	12		
C. MATERIALES					
c.1	Implementos de seguridad (Casco, chaleco, lentes, botas)	Glb	1		
TOTAL INCLUIDO IMPUESTO DE LEY					

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

[LUGAR Y FECHA]

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece "***[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN]***", de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX.XX (..... y .../100 Nuevos Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

[FIRMA]
Nombres y Apellidos: .....
RUC:.....

Datos Adicionales:
- Dirección: .....
- Teléfono:.....
- E-Mail: .....

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerados del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

---

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefa de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS NACIONAL, bajo cualquier modalidad de contratación.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda